

Acta número 86 ochenta y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 23 veintitrés de septiembre del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

Existiendo Quórum, con asistencia de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 23 veintitrés de Septiembre del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación del acta anterior, de fecha 9 de Septiembre de 2009, Ordinaria.

IV.-Solicitud de parte del Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 4 de Septiembre del presente año, donde solicita que se autorice a la empresa denominada Mardconsultores S.C., para llevar a cabo todas las gestiones necesarias para solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado a favor del Municipio, de los últimos 5 años, la cual cobrará de acuerdo con propuesta suscrita por el L.C.P. Juan Pablo Barajas Martínez, únicamente el 20% más IVA, de la cantidad recuperada, sin que el Municipio tenga que erogar alguna suma extraordinaria.

V.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice en lo general la liberación del uso del camino para el Proyecto de "La Calzada de los Mártires", en el tramo del fraccionamiento paseo de Las Lomas a San José de Bazarte (La Villa), en esta ciudad.

VI.- Solicitud del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la modificación del acuerdo de Ayuntamiento # 716-2007/2009, emitido en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2008, debido a que uno de los requisitos que solicitan las dependencias encargadas de otorgar los créditos para las viviendas de interés social, requieren para el trámite que se hayan aperturado las cuentas catastrales, para quedar condicionado sólo a que no se otorgue el certificado de habitabilidad, siendo éste el requisito esencial para liberar la totalidad de crédito y permitir la entrega de la vivienda.

VII.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana para que se autorice el Plan Parcial de Urbanización del tipo Turístico Campestre (TC) y su declaratoria de reservas, usos y destinos del desarrollo denominado "Agua Caliente Segunda Sección", ubicado a 8.2 kilómetros al oriente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del C. Juan Manuel Sepúlveda González y condueños.

VIII.- Solicitud de parte del Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice la Integración de la Comisión para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de conformidad con el artículo 16 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la cual se sugiere sea integrada por el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Contralor Municipal, así como todas aquellas dependencias que por sus labores deban integrarse como lo son departamentos de Ingresos, Egresos, Patrimonio, Catastro, Obras Públicas, Seguridad Pública, el Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento de Tepatitlán y el DIF Municipal.

IX.- Solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento Residencial Providencia Golf Club, ubicado al oriente de esta ciudad, colindando con la Colonia Jesús María, con la siguiente propuesta:

- Circuito Lorena Ochoa.
- Circuito Providencia.
- Privada de Lorena.

X.- Solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento Campestre "Villas de La Fátima", ubicado a 800 metros de Fátima, con la siguiente propuesta:

- Del Rosario
- Av. Fátima
- 13 de mayo
- Aljustrel
- Niña Lucía
- Niña Jacinta
- Niño Francisco
- Priv. Niño Francisco
- De las Apariciones
- Portugal
- Santarem

XI.- VARIOS

II.- El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día. Aprobado por unanimidad con 17 votos a favor de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, solicitó se autorice omitir la lectura del acta anterior, de fecha 9 de Septiembre 2009, ordinaria, en virtud de que a todos los regidores se les remitió reproducción de la misma. Aprobado por unanimidad con 17 votos a favor, de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el contenido de dicha acta. Aprobada por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud del Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 4 de Septiembre del presente año, donde solicita que se autorice a la empresa denominada Mardconsultores S.C., para llevar a cabo todas las gestiones necesarias para solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado a favor del Municipio, de los últimos 5 años, la cual cobrará de acuerdo con propuesta suscrita por el L.C.P. Juan Pablo Barajas Martínez, únicamente el 20% más IVA, de la cantidad recuperada, sin que el Municipio tenga que erogar alguna suma extraordinaria. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que viene anexo a la petición que se hace de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, la propuesta de estas personas, como recordarán, ya se había suscrito otro convenio con otra empresa, pero fue únicamente en lo que respecta del IVA de Agua Potable y era para los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007; pero si en este momento lo tienen a bien contratar a esta empresa, esta situación no se contrapone porque ya llegaron los documentos de que no procedió con la otra empresa que era con Almaraz Luna y Asociados. La ventaja que hay, es que estas empresas no hay que darles ningún dinero hasta que no recuperen algo del IVA, por lo que no tiene ningún perjuicio.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que cuánto dilataría este trámite.

La Síndico Municipal, contestó que desconoce, pero ellos comentan que antes de haber venido a ponerse a sus órdenes, investigaron y dicen que sí procede, por lo que al tener toda la información, en un mes lo recuperan, y como sugerencia, si están de acuerdo se puede suscribir un contrato de prestación de servicios con ellos, nada más por lo que resta de la presente administración o si quieren sobrepasarlo, quizás lo más conveniente sería por esta administración, que se haga lo que se alcance, y ya la otra administración que vea sus conveniencias.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que si es mejor que quede claro si va a ser solamente por esta administración o va a sobrepasar.

La Síndico Municipal, aclaró que la Secretaría de Hacienda tiene tres meses para contestarle al Municipio, por lo que sí puede sobrepasar, pero supuestamente ellos ya tienen los contactos que probablemente antes hagan del conocimiento que sí procedió, pero tiene razón el regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, que quede claro cómo va ser.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, preguntó que si la otra empresa ya queda deslindada sin compromiso.

La Síndico Municipal, contestó que no propiamente se está deslindando, porque en lo que se le confirió para que recuperara, no lo llevó a cabo, la empresa hizo supuestamente las gestiones, pero no recuperó absolutamente nada, todavía está en trámite, pero no se contrapone con esta situación, pero aún no se termina el trámite, falta que ellos digan el porqué no se llevó a cabo. Nada más aclarar que si están de

acuerdo que se firme este contrato, se les permita al Presidente Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, y a la Síndico de este Ayuntamiento, para que suscriban el mismo, por lo que resta de la presente administración.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1081-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza a la empresa denominada Mardconsultores S.C., para llevar a cabo todas las gestiones necesarias para solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado a favor del Municipio, de los últimos 5 años, la cual cobrará de acuerdo con propuesta suscrita por el L.C.P. Juan Pablo Barajas Martínez, únicamente el 20% más IVA, de la cantidad recuperada, sin que el Municipio tenga que erogar alguna suma extraordinaria.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculta a los representantes de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. José Luis González Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, y L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho contrato, únicamente por lo que resta de la presente administración.

V.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice en lo general la liberación del uso del camino para el Proyecto de "La Calzada de los Mártires", en el tramo del fraccionamiento paseo de Las Lomas a San José de Bazarte (La Villa), en esta ciudad. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana, para que explique el punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que se está hablando de una longitud de 3,187 metros lineales, que corresponden al callejón antiguo a La Villa, la intención de esto es que se puedan buscar recursos económicos de otras dependencias, inclusive de la sociedad, con base a un proyecto ejecutivo que ellos han estado haciendo. En el Plan de Desarrollo de Centro de Población que acaban de autorizar en días pasados, no se alcanzó a dejar plasmado este proyecto como tal, porque llegó un poco tarde, y después de varias modificaciones, se volvía a entregar el Plan de Desarrollo, y se volvía a regresar, por unos detalles, por lo que lo deja a su consideración, es más que nada para que desde este momento las personas que quieran estar trabajando y poniendo algo de su parte para aplicarlo a este proyecto pues que se le pueda ver frutos a más corto plazo y que en algunas secciones que se puedan estar logrando donaciones adjuntas al camino, como ya está sucediendo de algunas personas en lo particular. Si algún propietario que colinda, por ejemplo, está desarrollando un fraccionamiento ya en la intersección de este callejón y esta persona ya está considerando dejar ese espacio precisamente para que tenga continuidad la Calzada de los Mártires, si algún otro propietario se viera afectado en su momento que lo haga saber con base al proyecto para ver de que manera queda afectado, por lo que piensa que se tienen dos vías

alternas a ésta para el ingreso vehicular o peatonal al Seguro Social, una es Anacleto González Flores y la otra es una calle en proyecto que actualmente se está plasmando en los desarrollos desde el fraccionamiento que se llama San Alfonso hasta el Seguro Social, que va a hacer una vía alterna directa. Entonces, por el momento no afectaría en lo absoluto para lo que se tiene previsto a corto plazo, si a largo plazo aparece un proyecto diferente a lo que ya se conoce, que se exponga en ese momento.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que le gustaría que quedara asentado que lo que está proponiendo el regidor Ing. Alberto González Arana, también se puede decir que es la liberación de derecho de vía del callejón para un proyecto determinado, por lo que sí es verdad, asimismo, preguntó que si los desarrollos nuevos que vaya a haber en ese lugar se adapten al callejón y no el callejón a los nuevos fraccionamientos.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que lo que quiere decir la Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, es que si se deja ahorita asentado que ese uso de la Calzada de los Mártires la intención es que sea una vía recreativa, principalmente peatonal y que cualquier persona que tenga la intención de hacer algún proyecto que no trate de utilizar ese callejón para el uso vehicular de su propio proyecto, sino que respete la idea que se tiene de La Calzada y ellos resuelvan de otra manera el proyecto para que le den salida a sus vehículos en el desarrollo que piensen hacer, aunque es notorio que es una zona muy accidentada a excepción de la parte superior, la parte alta cercana a la Villa, pero también esa zona tiene fácil salida a las vías de comunicación existentes, porque no tiene ningún problema topográfico. En la primera etapa es muy difícil que se vaya a desarrollar un proyecto donde se tome en cuenta el callejón, porque hablando vehicularmente es intransitable por las pendientes que representa el propio callejón.

El Presidente Municipal, preguntó que si se le llama La Calzada de los Mártires debe tener una medida específica, porque no sabe si el callejón es ancho, y también saber si están de acuerdo los dueños dar el derecho de vía, viendo las medidas necesarias para hacer esa avenida, por lo que sugiere que se vaya previendo esto de que no vaya a suscitar problemas a futuro.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que primero que nada el callejón está determinado ya, no se le va a tomar más terreno a ningún propietario, a menos de que el propietario quiera exceder o donar en su propiedad al camino; pero ahorita el regidor Ing. Alberto González Arana, tiene un levantamiento que el Ing. José de Jesús Franco Aceves, le acaba de enviar y que ese levantamiento deberá respetarse para ese proyecto. Tiene diferentes anchos, hay unas partes que están más angostas, otras que están más anchas; pero el callejón en sí se debe de respetar con la medida existente que de años ha tenido, porque de lo contrario el ayuntamiento se vería en un problema muy grave el estarle quitando a la gente terreno a su propiedad del que no tienen ellos considerado, por lo que le pide al regidor Ing. Alberto González Arana, que si completa la información.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que en el Plan de Desarrollo nuevo que acaban de aprobar en sesión pasada, está esa sección definida de 20 metros, para que ese alineamiento de 20 metros, es más que nada no tanto para el proyecto de lo de la Calzada, sino para un alineamiento oficial para cuando se haga un proyecto determinado en los terrenos que están adjuntos al callejón, ahorita para el proyecto de la calzada, la intención es tomarlo como está, con los anchos que a veces llegan a más de 20 metros, hay partes que se reducen a 10 metros, pero la intención del proyecto

ahorita es en las condiciones que se encuentra, sin tomar terrenos a los propietarios que están junto, y que el ancho de la vía sí está definido en el Plan de Desarrollo como 20 metros a futuro.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que ahí se debe considerar que debe ser de 20 metros, porque si no después no se va a poder hacer el proyecto, por esa razón se hace desde ahorita para que el propietario se adecue al Plan de Desarrollo, por lo que no le ve problema.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que tiene una duda sobre lo mismo que preguntó el Presidente Municipal, y cree que se debe de aprobar tal y como está en la propuesta, ya que viene siendo en lo general, y ya todo ese tipo de situaciones que haga una propuesta Obras Públicas cuando sea analizada por COREUR, y ya después se vería aquí.

El Presidente Municipal, comentó que tienen que saber lo que se va a aprobar.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que tiene una duda, por tratarse de un callejón Federal, puede el ayuntamiento liberar la vía.

El regidor Ing. Alberto González Arana, contestó que el ayuntamiento no está enajenando la propiedad, simplemente se le está dando un destino, y a lo que pregunta el regidor Lic. César Gutiérrez Barba tendría razón, por ejemplo, si el ayuntamiento fuera a destinar ese callejón para venderlo o permutarlo por alguna otra propiedad, simplemente se le va a dar un uso mejor el que tiene y sigue siendo municipal, por lo que en lo personal legalmente cree que no hay ningún problema, porque va seguir siendo de paso.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que efectivamente se va a hacer un mejor uso que el que tiene; pero jurídicamente puede el ayuntamiento tomar una determinación acerca de ese terreno, sin tener una declaración primero de la federación, porque mal o bien, con escrituras o sin escrituras, sigue siendo un camino federal.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que jurídicamente no sabría qué contestarle.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que a lo mejor estaría bien solicitar una información más clara sobre esto.

Siendo las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos, se retiró de la presente sesión el regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que el callejón era la vía que se le llamaba el Camino Real, dejó de funcionar como tal desde hace mucho tiempo, pero exactamente cuando ya no tuvo uso ninguno fue cuando se hizo la carretera en 1942, así que piensa que ya de eso nadie se acuerda, la única situación es que sí hay que tomar en cuenta a los dueños, ya tiene algo que no pasa por ahí, pero se puede caminar con vehículo desde donde se encuentra actualmente el Hospital de Zona del Seguro, hasta La Villa y tiene 10 metros, el único que había cerrado ese camino fue el Sr. Alfonso; pero ahora piensa que ya está abierto, lo que sí es que ahí existe una persona que hizo una fábrica de tequila y no sabe si ya hizo en el frente alguna barda sobre la orilla del callejón, si es así pues habría que ver, para que respeten los 10

metros, cree que todo el camino real aunque era zona federal están disponiendo los municipios de él.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que por eso anteriormente mencionaba que habría que respetar los límites de las personas que ya tienen ahí su propiedad, no es tan fácil como llegar y ordenar, saben que aquí yo como ayuntamiento quiero tomar este camino como de 20 ó de 40 metros, el proyecto está hecho en las medidas que ahorita tiene con sus anchos y sus angostos, el proyecto está hecho de manera de no afectar a las personas, ya si en un futuro se ve que el proyecto tiene mucho éxito y que se requiera de hacerlo más grande, pues ya se le pediría el consentimiento a cada persona en lo particular, ahora bien, al reverso de la petición que hace el regidor Ing. Alberto González Arana, viene un escrito de parte del Ing. José de Jesús Franco Aceves, donde dice que la solicitud de la que hoy se hace referencia, es para que se haga el trámite ante la Secretaría de Turismo, para que se apruebe el proyecto ejecutivo, y ya en lo particular se verá en COREUR las modificaciones específicas que deberá tener este camino, esto es con relación a las afectaciones a los vecinos, para darles respeto a las personas que van a entrar o salir por ese camino, todo esto es lo que se va a hacer y se va a ver en COREUR de manera particular.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que entiende que este proyecto es ambicioso en varios sentidos, en la construcción, en la obra, ambicioso en la trascendencia, para quedar como un monumento y por lo tanto, como ayuntamiento tienen la posibilidad y la facultad de instalar la norma de orden para esa gente, y esa norma está en el Plan de Desarrollo Urbano y está en las distancias, números, proyecto que el mismo ayuntamiento aquí disponga, porque por ejemplo, si la tequilera que está en proceso de construcción no hay una disposición de que ahí se tenga una construcción en la calzada de los mártires en una amplitud de 20 metros de ancho, para darle la posibilidad a andadores amplios a momentos alusivos a los mártires, por otra parte, la vialidad para vehículos ocupa una gran superficie, esto implica si como ayuntamiento aprueban la norma para que así sea, la norma queda establecida y no se darán permisos de construcción en ningún otro lugar porque ya está establecido que ahí tiene que ir esa amplitud de vía, entonces, al aprobar en este momento con las características de amplitud y distancia, automáticamente ya se está dando una norma, que el particular se puede amparar en caso de que no quiera, porque ya entran en un conflicto entre propiedad privada y entre normatividad municipal, por lo que en este caso se debe aprobar la normatividad municipal, porque se está hablando de desarrollo urbano; entonces, sí se puede aprobar la amplitud y darle la orden a COREUR para que estudie y les explique qué cuestión problemática, qué amplitud o qué proyecto, para que después en lo particular lo aprueben y queda establecido en la norma, y no cree que los particulares se opongan si sus propiedades están cercanas a un proyecto que le da plusvalía, le da funcionalidad a su terreno, automáticamente no se puede negar.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que por todos esos detalles si se van a cada uno de los predios que pasan por este callejón cada uno tiene su particular problema para desarrollarse a un futuro, pero no hay problema, tan es así que en el desarrollo que se está realizando en este momento terminado el proyecto ejecutivo del Seguro Social está dejando el espacio para la Calzada de los Mártires y el espacio para la vialidad dentro de la misma sección que está definida, simplemente es resolver el problema en particular, por eso se está solicitando se apruebe el proyecto en lo general y en lo particular ya se estará analizando minuciosamente para que en un futuro no haya problemas, pero hay que hacer todo para que se tenga el fruto que los interesados están esperando.

El Secretario General, preguntó si no es muy confuso la parte de atrás del Seguro o si es por ahí donde pasa el camino real, ahorita no está en funciones el Seguro Social, pero cuando esté en operación en un mes o mes y medio y por dónde saldrían los vehículos.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que sí está contemplada esta situación, la propiedad del Seguro Social termina precisamente en el callejón hacia el boulevard, su calle del callejón ya tiene concreto, pero la Calzada de los Mártires va a ser después de un camellón de esa calle que tiene concreto y se va a dejar espacio para que tenga continuidad la Calzada de los Mártires hacia el lado poniente del Seguro Social.

El Secretario General, señaló que comenta esto porque en la última vez que fueron, el ingreso todavía no está la segunda parte que corresponde al ingreso, pero no hay regreso para los vehículos que sería para unos 400 o 600 vehículos para todos los empleados o personas que vayan al Seguro Social.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que la calle de ingreso es la que ya existe y la de retorno va a ser una cuadra más abajo, no es la misma vía para no interrumpir la Calzada de los Mártires y son solamente pasos vehiculares donde va a interrumpir la Calzada que hay que cubrir bien al peatón.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que como se plantea se ve muy bien, nadie está en contra simplemente que se quieren tener los recursos suficientes para terminar este gran proyecto, y que no haya gente que se aproveche de este proyecto o que haya gente que no quiera donar terreno, pero confían en COREUR y en el personal para que salga todo bien.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1082-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza en lo general la liberación del uso del camino para el Proyecto de "La Calzada de los Mártires", en el tramo del fraccionamiento paseo de Las Lomas a San José de Bazarte (La Villa), en esta ciudad, con una longitud de 3,187 metros lineales, aproximadamente, tomando en cuenta que el ancho definido en el Plan de Desarrollo de Centro de Población es de 20 metros; pero en este momento se libera el derecho de vía en su estado actual del callejón.

SEGUNDO.- Lo anterior es con el fin de que este proyecto sea para el uso de vía recreativa.

VI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la modificación del acuerdo de Ayuntamiento # 716-2007/2009, emitido en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2008, debido a que uno de los requisitos que solicitan las dependencias encargadas de otorgar los créditos para las viviendas de interés social, requieren para el trámite que se hayan aperturado de las cuentas catastrales, para quedar condicionado sólo a que no

se otorgue el certificado de habitabilidad, siendo éste el requisito esencial para liberar la totalidad de crédito y permitir la entrega de la vivienda. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que en alguna sesión anterior se aprobó que se dieran los permisos simultáneos de edificación y construcción de los servicios de los fraccionamientos, al mismo tiempo que la construcción de algunas casas y se les puso como candado que no se les diera la autorización para que fueran ellos a pedir los números de las cuentas catastrales, pero para que la constructora o quien esté haciendo la vivienda pueda recibir los recursos por parte de Infonavit o de las empresas prestadoras hipotecarias de recursos, ellos ocupan que esas propiedades tengan una cuenta catastral a la cual se le grave el préstamo que se les está haciendo. Ahí se les deja un poco entrampados y analizando en COREUR, no se ve inconveniente para que se les de el permiso de que extiendan sus cuentas catastrales pero se dejará pendiente el certificado de habitabilidad hasta que hayan terminado los trabajos tanto de urbanización como de construcción de las casas.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 13 votos a favor y 3 votos en contra de la Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez y el Sr. Juan Antonio Galván Barba de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1083-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza la modificación del acuerdo de Ayuntamiento # 716-2007/2009, emitido en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2008, que a la letra dice: *PRIMERO.- Se autorizan las licencias de construcción al dueño del terreno de manera previa a la recepción de obras de urbanización de los fraccionamientos cuyos lotes sean adquiridos mediante créditos para la vivienda, única y exclusivamente para los fraccionamientos que ofrecen viviendas de interés social. SEGUNDO.- Cuando se dé un permiso de construcción queda condicionado de que NO SE ESTÁ OTORGANDO EL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, NI SE ABRIRÁN LAS CUENTAS CATASTRALES. TERCERO.- El H. Ayuntamiento, no recibirá el fraccionamiento si no cuenta con todos los servicios. CUARTO.- Para otorgar las licencias de construcción de manera previa, se faculta a la Dirección de Obras Públicas Municipales, para tal efecto.* Debido a que uno de los requisitos que solicitan las dependencias encargadas de otorgar los créditos para las viviendas de interés social, requieren para el trámite que **SÍ SE HAYAN APERTURADO LAS CUENTAS CATASTRALES, PARA QUEDAR CONDICIONADO SÓLO A QUE NO SE OTORQUE ÚNICAMENTE EL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD**, siendo éste el requisito esencial para liberar la totalidad de crédito y permitir la entrega de la vivienda.

VII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana para que se autorice el Plan Parcial de Urbanización del tipo Turístico Campestre (TC) y su declaratoria de reservas, usos y destinos del desarrollo denominado "Agua Caliente Segunda Sección", ubicado a 8.2 kilómetros al oriente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del C. Juan Manuel Sepúlveda

González y condueños. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que se les hizo llegar una copia del plano del Plan Parcial que están presentando, ya se revisó en COREUR y no se vio ningún inconveniente.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que sí se vio ya en COREUR pero le quedó una inquietud y le gustaría que se levantara nota, el 5% que corresponde al tipo de desarrollos que son tipo campestre como donación al municipio, y aquí se ve que la cantidad en metros señalada para ser otorgada al Ayuntamiento no llega a los 4,000 cuatro mil metros, según el proyecto de los urbanizadores da 3,864.54 m², página 17, artículo 40, y si el predio en su totalidad rebaza los 80,000 m², aplicando el 5% no deberían de ser cuando menos de 4,000.00 m², y cree que se debe devolver a la comisión para que se revise en Planeación.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que no recuerda esta revisión de lo técnico de superficie, sí hay esa diferencia aparentemente por lo que se dice, pero como está dividido por un arroyo y cuando los proyectos están divididos con arroyos o ríos se permite que se descuente del total de superficie y sobre el resultado se haga la cuánta del área que corresponde a donación, pero se vería.

La Síndico Municipal, comentó que en la página 3 donde está la superficie neta que es de la cual es la cantidad que tienen que dar el 5%, y si sacan la cuenta son exactamente 3,864 m².

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que se debe de dar en proporción a la totalidad al terreno a fraccionar.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que es cierto como dice la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, la superficie total del terreno son 80,383 m², pero hay una superficie de protección del cuerpo de agua de 3,092 m², y se los están descontando de la superficie total, quedando 77,290 m² y si se saca el 5% de esta cantidad sí es como aparece en el proyecto.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que hay que especificar en la aprobación que está a 8.2 kilómetros sobre la carretera a San José y el Río Calderón es el que atraviesa ese fraccionamiento, por lo que por fuerza se le debe de dejar ese espacio que cree que son 10 metros a cada lado a todo lo largo del predio.

El Secretario General, señaló que faltaron los artículos 41 y 42 ya que se hizo un comentario para que se ajusten los artículos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1084-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza el Plan Parcial de Urbanización del tipo Turístico Campestre (TC) y su declaratoria de reservas, usos y destinos del desarrollo denominado "Agua

Caliente Segunda Sección”, ubicado a 8.2 kilómetros de la carretera Tepatitlán a San José de Gracia, con una superficie de 7-72-61.91 has., propiedad del C. Juan Manuel Sepúlveda González y condueños.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento que se tendrán que agregar los artículos 41 y 42 al Plan Parcial de Urbanización del fraccionamiento “Agua Caliente Segunda Sección”.

VIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice la Integración de la Comisión para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de conformidad con el artículo 16 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la cual se sugiere sea integrada por el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Contralor Municipal, así como todas aquellas dependencias que por sus labores deban integrarse como lo son departamentos de Ingresos, Egresos, Patrimonio, Catastro, Obras Públicas, Seguridad Pública, el Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento de Tepatitlán y el DIF Municipal. Se le otorga el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, comentó que están algunas dependencias de manera enunciativa pero no limitativa porque faltan otras dependencias como Servicios Públicos Municipales y algunas otras, pero el artículo 16 de de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco marca que *el Ayuntamiento saliente debe hacer entrega al nuevo, mediante comisiones formadas para tal efecto, de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, en acto que se debe efectuar al día siguiente de la instalación del nuevo Ayuntamiento. Sin perjuicio de lo anterior, en la entrega de la administración pública municipal, cada uno de los responsables de las dependencias municipales debe proporcionar al nuevo titular, lista del personal asignado, inventario de los bienes a su cargo, obras en proceso de realización, relación de asuntos en trámite, dinero, títulos, archivos, libros, documentos que conciernan a la institución y todo aquello que por cualquier concepto corresponda al patrimonio municipal;* es por eso que se solicita que se autorice la formación de la comisión y saber que no es limitativa, quien quiera puede integrarse.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que con la experiencia de otras administraciones donde se hace lo mismo de la entrega recepción, hay personas como el Tesorero que después de que se termina la gestión tiene que estar varios días o semanas trabajando en esto y preguntó si se les tiene contemplado algún incentivo económico para estas personas.

La Síndico Municipal, señaló que desconoce pero que sí se debe de dejar una partida presupuestal, porque son personas que tienen que estar de tiempo completo y se les debe de pagar.

La Síndico Municipal, señaló que cuando haya una reunión para la entrega-recepción se convoque a todos los regidores y cada quien que tenga interés o la posibilidad puede acudir, pero los que no tienen que faltar son las personas que se mencionan en el punto y los directores de cada área.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, propuso que se vea qué persona se queda como presidente de la comisión de la entrega-recepción.

El Presidente Municipal, propuso que sea la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que presida la comisión de entrega-recepción.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo en que sea la Síndico Municipal quien presida la comisión de entrega-recepción. Aprobado por mayoría con 15 votos a favor y 1 abstención de la Síndico Municipal, de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1085-2007/2009

PRIMERO.- Se autoriza la Integración de la Comisión para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de conformidad con el artículo 16 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Dicha Comisión estará integrada por el Presidente Municipal, Síndico Municipal, los CC. Regidores, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Contralor Municipal, así como todas aquellas dependencias que por sus labores deban integrarse como lo son departamentos de Ingresos, Egresos, Patrimonio, Catastro, Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales y Ecología, Seguridad Pública, el Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento de Tepatlán y el DIF Municipal, así como cualquier otra que por sus necesidades sean requeridas.

TERCERO.- Se hace del conocimiento que el Presidente Municipal Sr. Miguel Franco Barba, nombró como su representante, para este fin, a un servidor.

CUARTO.- Asimismo, se autoriza por mayoría de los 16 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edificio, que la Lic. Lucía Lorena López Villalobos en su carácter de Síndico Municipal, presida la Comisión antes mencionada.

IX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento Residencial Providencia Golf Club, ubicado al oriente de esta ciudad, colindando con la Colonia Jesús María, con la siguiente propuesta:

- Circuito Lorena Ochoa.
- Circuito Providencia.
- Privada de Lorena.

Se le concede el uso de la voz al Lic. César Gutiérrez Barba para que explique el presente punto.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que esta solicitud se la hizo llegar el Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano, por parte del fraccionador donde los nombres que en el caso particular, la comisión –acta que se les anexa-, acordó modificar el nombre

de la privada, en este caso se dejó Privada Lorena, los circuitos quedaron como los proponen los fraccionadores.

El regidor Jorge Villaseñor Báez, aclaró que la Privada de Lorena, debería de ser Privada Lorena Ochoa, porque a las personas que viven ahí les preguntan: ¿dónde vives? Ni modo que contesten: en la privada de Lorena.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que está de acuerdo en que se deje Privada Lorena Ochoa.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que está bien que se tome en cuenta la modificación, en lugar de ser Privada de Lorena, se dejaría Privada Lorena Ochoa.

El Secretario General, comentó que el Ing. Juan Ramón Martín Franco, cuando se retiró le encargó al Prof. Jorge Villaseñor Báez que votara a favor de los siguientes puntos.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, señaló que no le parece correcto porque si él se tuvo que ir y no se debe de tomar el voto.

El Presidente Municipal, comentó que entonces lo correcto es que no se cuente ese voto.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, propuso que no se tome en cuenta ese voto.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1086-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento Residencial Providencia Golf Club, ubicado al oriente de esta ciudad, colindando con la Colonia Jesús María, con la siguiente propuesta:

- Circuito Lorena Ochoa.
- Circuito Providencia.
- Privada Lorena Ochoa (en lugar de Privada de Lorena).

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

X.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento Campestre "Villas de Fátima", ubicado a 800 metros de La Fátima, con la siguiente propuesta:

- Del Rosario
- Av. Fátima
- 13 de mayo
- Aljustrel

- Niña Lucía
- Niña Jacinta
- Niño Francisco
- Priv. Niño Francisco
- De las Apariciones
- Portugal
- Santarem

Se le concede el uso de la voz al Lic. César Gutiérrez Barba para que explique el presente punto.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que al igual que el punto anterior, se estudió la propuesta del Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano donde se hace dicha propuesta de nomenclatura para el fraccionamiento el cual se encuentra a 800 metros de Fátima, ubicado al oriente de la población esa villa, el fraccionamiento se llama Villas de Fátima y se asignaron nombres que tienen que ver con las apariciones de la Virgen de Fátima como lo es del Rosario, la avenida Fátima, el 13 de Mayo que es la fecha de la aparición de la Virgen, Aljustrel pueblo natal de los niños; ellos proponían los nombres completos de los niños, pero en la comisión se acordó que como no se conoce a los niños con su nombre completo, sino como niños por las apariciones, se decidió modificar sólo como niña Lucía, niña Jacinta y niño Francisco.

La Síndico Municipal, señaló que Lucía lleva acento en la i.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, preguntó que si la redacción de que el fraccionamiento se encuentra a 800 metros de la Fátima es correcto.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que sería como una comisaría para el municipio, y como está escrito es como se la presentaron, se reprodujo de igual manera, pero lo correcto sería la comunidad de Fátima.

El Secretario General, señaló que la única Agencia Municipal en el municipio es la del Ojo de Agua de Latillas.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó que si sabe el nombre de los propietarios de ese fraccionamiento.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que no tenía el dato, ya que la solicitud le llegó directamente del Jefe de Planeación.

El Secretario General, señaló que el área de donación se deje para la comunidad porque no tienen áreas de donación en ese lugar.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que en su momento se harán esas anotaciones.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que cree que el dueño se llama Feliciano Serrano.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1087-2007/2009

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento Campestre "Villas de Fátima", ubicado a 800 metros de la comunidad de Fátima, con la siguiente propuesta:

- Del Rosario
- Av. Fátima
- 13 de mayo
- Aljustrel
- Niña Lucía (en lugar de Lucía de Jesús dos Santos)
- Niña Jacinta (en lugar de Beata Jacinta de Jesús Martos)
- Niño Francisco (en lugar de Francisco Martos)
- Priv. Niño Francisco (en lugar de Priv. Francisco Martos)
- De las Apariciones (en lugar de Reyna del Rosario)
- Portugal
- Santarem

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

XI.-VARIOS.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:27 dieciocho horas con veintisiete minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 14 de Octubre del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal Sustituto

El Secretario General:

Sr. Miguel Franco Barba

Lic. José Luis González Barba

La Síndico:

Lic. Lucía Lorena López Villalobos

Regidores:

Ing. Alberto González Arana

Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez

Sra. B. Genoveva Venegas de la Torre

Lic. Héctor Manuel Gómez González

Prof. Joaquín González de Loza

Prof. José Luis Velázquez Flores

Lic. Patricia Franco Aceves

Sr. José Héctor Lozano Martín

Sr. Juan Antonio Galván Barba

Ing. Juan Ramón Martín Franco

Prof. Jorge Villaseñor Báez

Lic. Sanjuana Jiménez Gómez

Lic. María Elena de Anda Gutiérrez

Ing. Luis Ramírez Aguirre

Lic. César Gutiérrez Barba

La presente hoja, página # 2417 dos mil cuatrocientos diecisiete, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 86 ochenta y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 23 veintitres de septiembre del año 2009 dos mil nueve. Conste.

El Secretario General:

Lic. José Luis González Barba